

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS QUE INDICA:

1826

DECRETO EX. N°

MELIPILLA, 19 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 16 de mayo de 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución Ex. N° 0693-2012/SPS, de fecha 04 de julio de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago;
- c) El Ordinario N° 1159, de fecha 11 de julio de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del Proyecto del "Programa Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos", suscrito con fecha 16 de mayo de 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social, en adelante el "Ministerio" o "MDS", representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don Alvaro Caimapo Oyarzo, ambos domiciliados en Bandera N° 46, Piso 3, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, en adelante la "Municipalidad", representado por su Alcalde, don Mario Gebauer Bringas, ambos domiciliados en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

Anótese, comuníquese y archívese



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/sgs
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA